



Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVARETA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

que bajo qualquiera pretexto se expusim. como
la nulidad de quanto se acture; a excepcion
de la Certificacⁿ, o Informe q^d en dho y
forma, se pidio al Sr. Dn. Juan Ortega D.
Benito, y Dn. Luis Azorin vindicos q^d fue nom-
bre de los años q^d se expresa, respecto a que el
interesado q^d tenga q^d exponer lo puede acen-
tar en el tribunal el referido Sr. Int^{te}: y en el
caso de no remitir el Informe en la forma
proxima, pide y suplica al Sr. Reg^{te} se
sirva mandar se le libre el competente
testim^o con invocacion de este dho p^a dar
la guerra ante v^{ra} n^{ra} personalm^{te}.
El Sr. Dn. Azorin Dixo: se conforma
con el dho el Sr. Martin Lorenzo —
El Sr. vindico Lorenzo Dixo: se conforma
ya con el dho el Sr. Martin Lorenzo —
El Sr. Reg^{te} a la h^a Jurisdicⁿ Dixo: Que
enterado de la propuesta hecha por el Sr.
Dn. Juan Spuela, los testim^{os} q^d pide se saquen
de las Copias simples q^d paxan en su poder y que
sehan con asistencia de un Cavallero Capitulado
y Sr. vindico aqui en este mismo acto